

Santa Fe de Bogotá D.C., 1 de Abril de 1997

EL GOBIERNO PONE EN MARCHA SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A DESPLAZADOS

— *Primera Dama de la Nación, reveló cifras oficiales de desplazados en Colombia.*

Santa Fe de Bogotá, D.C., 1 de abril de 1997.— El Gobierno puso en marcha el Sistema Nacional de Atención Integral a los Desplazados como mecanismo de ayuda a las 220 mil personas de los 90 municipios considerados de mayor riesgo por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, para lo cual utiliza el sistema de captura de información de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz con la cooperación técnica de la Organización Internacional para Migraciones, OIM.

Así lo anunció hoy la primera dama de la Nación, Jacquín Strouss de Samper, en rueda de prensa que tuvo lugar en el salón de conferencias de la Casa de Nariño.

HECHOS.— Desde enero de 1997 por convocatoria de la esposa del Jefe del Estado se reunieron 40 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para establecer el Sistema Nacional para la Prevención e Información de Desplazados por la Violencia o Conflicto Armado así como para coordinar las diferentes fases de atención a los desplazados.

COMISIONES.— Existen dos comisiones. Una encargada de montar una red de información verificable tanto cuantitativa como cualitativa sobre los desplazados del país. Y la segunda, creó 4 fases de atención a las familias desplazadas: prevención del problema; atención de la emergencia durante 72 horas;

atención inmediata que dura hasta 3 meses, y consolidación y estabilización, etapa que implica el retorno al hogar o de un hogar receptor de estas familias de desplazados.

MECANISMOS DEL SISTEMA.— Se modificará primero el sistema Conpes del 95 — para darle mayor viabilidad a un proceso que día a día en el país está cambiando— y en segundo lugar, continuar el proceso de recolección de datos con una verificación de las entidades internacionales como la Organización Internacional de Desplazados que —OIM— que depende de Naciones Unidas.

FONDOS.— Se prevee la creación de un Fondo Nacional para la Atención de los Desplazados que contará con las siguientes fuentes de financiación:

1. Recursos institucionales existentes del presupuesto nacional de las entidades comprometidas en el Sistema.
2. El acceso a los recursos del Fondo Nacional de Calamidades, mediante la reglamentación del Artículo 70 del decreto legislativo 919 de 1989.
3. Adicionar recursos del proyecto de ley de adición al presupuesto nacional a las instituciones comprometidas con el programa de atención a desplazados.
4. Recursos del Fondo Nacional de Estupefacientes, autorizados por el Consejo Nacional de Estupefacientes.
5. Recursos de cooperación internacional.

Santa Fe de Bogotá D.C., 1 de Abril de 1997

CIFRAS OFICIALES.— Escogiendo los lugares identificados por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, y la oficina de los Derechos Humanos, los 90 municipios de más alto riesgo de desplazamiento en el país arrojaron unas cifras cercanas en los últimos tres años de 44 mil familias desplazadas, es decir, 220 mil personas identificadas en 170 puntos de Red.

La Primera Dama de la Nación advirtió que el Gobierno Nacional tiene como meta “llegar en los próximos tres meses a tener montada la red de información a los 197 municipios detectados como los de más alto riesgo en el país”.

Todas las gestiones estarán consagradas en el proyecto de ley sobre desplazados por la violencia que cursa en el Congreso de la República.